

ACTA 37-2024**ACTA DE LA SESIÓN DE CONCEJO SEGÚN CONVOCATORIA No. 37-2024**

FECHA: 12 de Septiembre de 2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ, EL JUEVES DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Siendo las dieciséis horas cero minutos del jueves 12 de septiembre del año dos mil veinticuatro se inicia la sesión Extraordinaria DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ, en base al art. 319 del COOTAD, preside la **Mgs. Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá**, la sesión se desarrolla en la sala de sesiones del GAD Municipal del cantón Cumandá.

Mgs. Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá, buenas tardes, queridos compañeros concejales, vamos a iniciar una sesión más de concejo, señora secretaria siga con lectura del orden del día.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: buenas tardes; señor alcalde, señores concejales, compañeros funcionarios, me permito dar lectura a la convocatoria No. 37-2024, con la cual se convoca a sesión extraordinaria de concejo con el siguiente orden del día:

I.- Constatación Del Quórum e Instalación de la Sesión.**II.- Análisis y aprobación en primer debate de la Ordenanza para el Funcionamiento de la Feria Libre de Compra venta de Vehículos y Ventas Anexas en el cantón Cumandá.**

Mgs. Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá, gracias, señora secretaria por favor de lectura al primer punto del orden del día

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: punto uno

I.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**REGISTRO DE ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN**

Nombres	Presentes	Ausentes
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Sra. Silvia Magaly García Yupa	✓	
3.- Ing. Stalyn Mañay Ordoñez	✓	
4.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓	
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓	
6.- Sr. Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓	

Asisten los directores:

Ab. Lenin Gavilánez Procurador Síndico.

Ing. Isabel Villamar Directora Financiera

Abg. Diana Morales Coordinadora General

Ing. Tania Torres Dir. Servicios municipales

Ing. Ángel Gaibor Dir. Administrativo

ACTA 37-2024

Señor alcaldesa existe el quórum reglamentario para que proceda a instalar la sesión de concejo.

Mgs. Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: Siendo las 16:02, del jueves 12 de septiembre de 2024. Damos por iniciada la sesión de concejo, por favor siga señora secretaria.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: Gracias señor alcalde, punto dos

II.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FERIA LIBRE DE COMPRA VENTA DE VEHÍCULOS Y VENTAS ANEXAS EN EL CANTÓN CUMANDÁ.

Mgs. Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: esta consideración el punto compañeros.

C. Sra. Magaly García: Buenas tardes señor alcalde, compañeros concejales, señores técnicos, quiero agradecer a usted señor alcalde por permitirnos a nosotros también como concejales buscar el bienestar en temas de apoyar de fomentar en este caso el turismo, el comercio y a través de ello moviliza la economía del cantón, agradecerles igual a los técnicos, quizás tendrán sus motivos que no presenten los informes a tiempo; pero si les rogaría que haya un poquito más de compromiso, más de apoyo para que nosotros como concejales podamos también cumplir con nuestra obligación que es legislar, en este caso hemos presentado esta ordenanza, todos sabemos que este proyecto se ha hecho con el objetivo que los mencioné fomentar el desarrollo comercial y económico en el cantón y por ello esta vez por primera vez se está haciendo este proyecto y este proyecto de ordenanza que es para normar la ocupación, el control y el funcionamiento de la feria libre de vehículos en el cantón; una vez que en estos meses y ya hemos visto que sí es factible y necesario contar con esta feria; hoy aprobaremos en primer y pido al señor alcalde que para la segunda aprobación si contemos con los criterios de técnicos, porque es necesario para poder aprobar una ordenanza; espero que una vez esté aprobado esta ordenanza y al hacerlo legal el funcionamiento de la feria libre, le pongan un poco más de importancia en el tema de la publicidad, si nosotros lo hiciéramos de esa manera la feria sería un éxito, los ciudadanos estaría mucho más conformes con la feria que se viene manejando, eso de mi parte; en el artículo de las concesiones de la feria, señor abogado me gustaría que me ayude y cómo se va a especificar todo el tema de la concesión, los requisitos para la concesión o sería solamente un documento, cómo se va a manejar el legalmente de parte del GAD, cómo van a hacer eso; tiene que ir normado en la ordenanza.

Abg. Lenin Gavilánez, Procurador Sindico: está establecido en la ordenanza que se va a concesionar, pero podría aumentarle un acápite del procedimiento de la concesión o si desean hacer una ordenanza general como para concesiones, pero eso podríamos analizarlo ya con los informes técnicos ya pulido todo para ver si yo preparo un acápite para ver si les parece,

C. Sra. Magaly García: en el artículo 22 habla de la concesión, pero aquí habla que la máxima autoridad ejecutiva del GAD Cumandá queda facultada para concesionar, pero solamente yo quiero saber el procedimiento, me imagino que tendría que estar normado los requisitos para la concesión y ahí estaba está muy bien.

ACTA 37-2024

Abg. Lenin Gavilánez, Procurador Sindico: podremos incrementar un artículo o párrafo que diga solo para el procedimiento de la concesión, no habría ningún problema, eso sería en el capítulo de la Concepción

C. Ing. Jeferson Tapia Quinatoa: bueno compañeros una vez que la compañera expuso sus puntos y si no hay más intervenciones como presidente de la comisión de legislación y fiscalización elevó a moción para que esta ordenanza sea aprobada en primer debate.

C. Ing. Stalin Mañay: antes de la votación permítame la palabra señor alcalde, los proyectos son muy buenos para la ciudadanía, igual para la parte económica, los países grandes se han desarrollado por proyectos así, a veces parecemos el loco soñador, pero cuando se da facilidades a la inversión corresponde hacer una normativa que nos permite trabajar ya estos proyectos dan capacidad a la inversión, se va a hacer algo por el cantón y todos los habitantes, esta ordenanza se ha trabajado una iniciativa, se ha ido haciendo poco a poco con ideas criterios, y creo que va a haber algo que ir mejorando, entonces que esto se haga de la mejor manera, me sumo aquí a lo que se quiere desarrollar, aquí es la parte comercial, la parte económica, la parte de turismo; siendo muy claros específicos va a llegar el día y siempre digo que el gobierno central que el gobierno diga el municipio tiene que ser autosustentables y desde ya tenemos que ir haciendo proyectos así, para que un municipio vaya a generar recursos, ahí hay muchas leyes que nos permiten quizás explorar zonas francas, otras leyes, de traer las inversiones que quiere para el cantón. antes de esta administración no había comercio ahí en ese sector que después de esto alguien va a quedar ahí movilizándose, y eso es bueno; con todas las ordenanzas, proyectos, se que los compañeros técnicos tienen muchas funciones y carga laboral, pero creo que hay que aprender a delegar y trabajar en equipo con los subalternos para poder salir y que nos llegue de la manera más comedida los informes; el doctor jurídico es nuevo pero los informes del están primero, entonces si se pierde la manera de comedia que en un proyecto de ordenanza siempre se necesita el informe técnico, el informe financiero que por favor se entregue para que se evite de estar insistiendo; antes de esta ordenanza que se ha hecho al inicio de que va a estar a cargo del comisario, esta feria y la forma de que se va a cobrar, creo que ha sido un tiempo bien invertido por beneficio de nuestro cantón, que se va a coger poco quizás de una concesión; pero, es preferible tener las arcas municipales 2 salarios básicos, quizás \$800 USD o \$1000 USD al año que no tener nada en las arcas municipal, así se va alimentando el presupuesto, ese es mi punto de sobre este primer análisis de la ordenanza que ya se va definiendo quien va a estar responsable y mejor un procedimiento, gracias señor presidente por la palabra señor alcalde, compañeros concejales y directores.

C. Sra. Magaly García: apoyo a la moción del compañero que se apruebe en primer debate la ordenanza.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria : señor alcalde existe una moción planteada por parte del señor concejal Ing. Jeferson Tapia y apoyada por la señora concejal Magaly García de aprobar en primer debate la ordenanza para el Funcionamiento de la Feria Libre de Compra Venta de Vehículos y Ventas Anexas en el Cantón Cumandá.

Mgs. Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: proceda con la votación señora secretaria

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: con los señores concejales

ACTA 37-2024

C. Mgs. Katty Espinoza: con el criterio jurídico y respaldo de la comisión, Aprobado.

C. Sra. Magaly García: Aprobado

C. Ing. Stalyn Mañay Ordoñez: Aprobado

C. Ing. Jeferson Tapia: Aprobado

C. Sra. Alicia Isabel Vique: Aprobado

Mgs. Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: una vez escuchado a cada uno de los compañeros, existe el compromiso que se haga llegar los informes en su debido momento para poder avanzar con las ordenanzas presentadas y que están a la espera, se ha hecho lo posible para hacer algo formal en lo que es la ordenanza de feria de carros y ahora solo se pide poder cumplir para avanzar con el análisis en segundo debate, ahora mi votación es Aprobado en primer debate la ordenanza de feria de vehículos.

CUADRO DE VOTACION

Nombres	A favor	En contra
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Sra. Silvia Magaly García Yupa	✓	
3.- Ing. Stalyn Mañay Ordoñez	✓	
4.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓	
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓	
6.- Sr. Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓	
RESULTADO DE LA VOTACION	6	0

El resultado de la votación es seis votos a favor, por consiguiente, el concejo emite la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN No. 110: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá; **CONSIDERANDO**

Que, el Art. 57 del COOTAD, determina las atribuciones del concejo municipal, donde al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

Que, el Art. 57 del COOTAD literal d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;

Que, con memorando No. 180-GADMC-PS-2024, de fecha 7 de agosto de 2024, e emite el informe jurídico, donde recomienda al Concejo Municipal del Cantón Cumandá: Aprobar la Ordenanza para el Funcionamiento de la Feria Libre de Compra y Venta de Vehículos en el Cantón Cumandá. Ejecutar previamente un proceso de socialización con los comerciantes y la comunidad para asegurar una implementación efectiva. Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de la implementación de la ordenanza para realizar ajustes si fueran necesarios. Capacitar al personal municipal encargado de la administración y control de la feria. Fortalecer la coordinación con la Policía Nacional para garantizar la seguridad en la feria.

Que, con Informe 9 de fecha 10 de septiembre de 2024, la comisión de Legislación y Fiscalización, recomienda: Acoger el informe jurídico adjunto, con el cual se establece

ACTA 37-2024

las sanciones, por Faltas Leves, Faltas Graves y Faltas Muy Graves, así como el procedimiento sancionador.

Solicitar al señor alcalde se incluya dentro del orden del día el punto análisis y aprobación en primer debate de EL PROYECTO DE ORDENANZA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FERIA LIBRE DE COMPRA VENTA DE VEHICULOS Y VENTAS ANEXAS EN EL CANTON CUMANDA, por ser legal y constitucional y no afectar al ordenamiento jurídico. Así como solicitar con resolución de concejo, los informes técnicos, del área de Planificación, Dirección Financiera y Jurídico para la aprobación en segundo debate.

En virtud de las consideraciones expuestas, El Concejo resuelve:

Art. 1.- Acoger el informe Jurídico, emitido por el Dr. Lenin Gavilanes, Procurador sindico.

Art. 2.- Incrementar en la ordenanza un artículo sobre el procedimiento de Concesión.

Art. 3.- Corregir el nombre del administrador de la feria por La Comisario Municipal.

Art. 4.- Aprobar en primer debate la Ordenanza Para El Funcionamiento de la Feria Libre de Compra Venta de Vehículos Y Ventas Anexas En El Cantón Cumandá, con las consideraciones del artículo 1,2 y3 de esta resolución.

Art. 5.- Exhortar al señor alcalde se solicite los informes del Proyecto De Ordenanza para el Funcionamiento de la Feria Libre de Compra Venta de Vehículos y Ventas Anexas en el Cantón Cumandá, a las diferentes direcciones para ser analizado previo al segundo debate en sesión de concejo.

Art.-.6 Disponer a la Secretaría de Concejo proceda a comunicar y difundir la presente resolución.

Art. 7.- Notifíquese, Cúmplase y ejecútese.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: no existen más puntos a tratarse señor alcalde.

Mgs. Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: Gracias, señora secretaria señores concejales siendo las 16h14 de la mañana del jueves 12de septiembre de 2024, declaro finalizada esta sesión del concejo.

REGISTRO DE ASISTENCIA – FINALIZACIONDE SESIÓN

Nombres	Presentes	Ausentes
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Sra. Silvia Magaly García Yupa	✓	
3.- Ing. Stalyn Mañay Ordoñez	✓	
4.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓	
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓	
6.- Sr. Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓	

Firman. –

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña,
ALCALDE DEL GADMCC

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza
SECRETARIA DEL CONCEJO